



ANUNCIO de 30 de septiembre de 2009 sobre expropiación forzosa para el levantamiento de actas previas. Ref.: 10/AT-8096. (2009083614)

Por tener concedido el proyecto de Energía de Miajadas, S.A., denominado LAMT a 45/22 kV subestación Escurial-Polígono Industrial de Miajadas, registrado con el núm. AT-8096 la declaración de utilidad pública, por Resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres de fecha 15-06-2009 publicada en el DOE n.º 125, de 1-07-2009 y, de conformidad con el art. 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de Ordenación del Sector Eléctrico, que establece que la declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos establecidos en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en relación adjunta para que comparezcan el día, hora y lugar señalados al final del presente escrito, para desde allí trasladarse posteriormente al terreno, si fuera necesario, y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que hayan podido ser omitidos de dicha relación, podrán formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la relación de los mismos.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Nombre	PROPIETARIOS Domicilio	FINCAS		AFECCIÓN			
		Paraje	Polígono/ Parcela	Nº Apoyo	M² Apoyo	ML Vuelo	M² Vuelo
ISABEL AVIS ISIDRO	C/ PUERTO DE PALOMAS, 58.JEREZ DE LA FRONTERA		31 /40			22,86	274,32
MATIAS BRAVO JIMENEZ	C/ CASTELAR, 37MIAJADAS		30 /59			22,46	269,52
JUANA REDONDO PINTADO	C/ BARRIO NUEVO,6MIAJADAS		22 /5	1/2	2,000	204,6	2455,2
CATALINA CINTERO SANCHEZ	C/PUENTE, 47MIAJADAS		22 /6	1 Y 1/2	4,250	305,74	3668,8 8
ISMAEL RUBIO ALVES	C/ ESTANCO, 2ESCURIAL		501 /5037			2	24
HRDOS. DE DEMETRIO MATEOS AMORES	C/ GENERAL FRANCO, 34CASAS DE DON GOMEZ		501 /40			15,89	190,68
CATALINA NIETO GARRIDO	LG LA CABALLERIZAESCURIAL		501 /27	1/2	1,125	32,69	392,28
ELEUTERIO ARIAS MANZANARES	C/ CINTA, 28ESCURIAL		501 /24			60,62	727,44



Fecha y lugar levantamiento de actas previas:

Ayuntamiento de Miajadas: Día 21-10-2009 a las 10,30 horas.

Ayuntamiento de Escorial: Día 21-10-2009 a las 12,00 horas.

Cáceres, a 30 de septiembre de 2009. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se declara desierta la contratación de gestión de servicio público, modalidad concierto de "Gestión de recursos residenciales que favorezcan los procesos de inserción sociolaboral de los jóvenes que se encuentran cumpliendo medidas judiciales". Expte.: GE-09/02. (2009062803)

Publicada la licitación, por procedimiento abierto, para la contratación de la gestión de servicio público, bajo la modalidad de concierto de la gestión de recursos residenciales que favorezcan los procesos de inserción sociolaboral de los jóvenes que se encuentran cumpliendo medidas judiciales, mediante Anuncio en el DOE de fecha 14 de agosto de 2009, y siendo irregular la oferta económica presentada por la única empresa licitadora por no ajustarse al modelo establecido en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, en virtud de las atribuciones que me confiere el ordenamiento jurídico,

RESUELVO:

Declarar desierta la mencionada contratación.

Mérida, a 22 de septiembre de 2009. El Secretario General, P.D. de 12-03-2009 (DOE de 24-03-2009), MANUEL RUBIO DONAIRE.

• • •

EDICTO de 10 de septiembre de 2009 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en los expedientes n.ºs 1496/09, 1497/09 y 1498/09. (2009ED0735)

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto-Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE de 6 de